



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 16 de octubre 2018

RES. OAyF N° 195 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00008483-9/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 883/18 y Adjunto N° 10400/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de septiembre del corriente año.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución (v. Memo Presidencia en Adjunto N° 12847/18).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2018, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

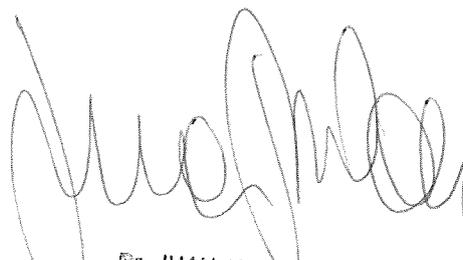
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2018, a partir del 1º octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas en el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO I - RES. OAyF N° 195/2018

Apellido y Nombre	DNI
Bernal, Diego Eduardo	33.443.479
Blanco, Sandra María	16.545.217
Radi, Blas	29.307.369
Yasin, Camila Ayelén	35.267.118
Zapata, Vanesa Flavia	23.505.033

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

